



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM
SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE
FUNCIONARIAS CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 6531

COIHUECO 30 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de cumplir con lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo.
- 2.- Instrucción del Jefe de DESAMU
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.
- 4.- El D. A. 6.122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.
5. Licitación de servicio Sala Cuna N° 4594-53-LE11, la cual quedará concluida durante el mes de Enero de 2012.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM para proveer Servicio de Sala cuna por el mes de Enero de 2012 para hijos e hijas de funcionarias del sistema de Salud de Coihueco a la Sala Cuna y Jardín Infantil Tortuguita.
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Mercado Público a Proveedor antes mencionado por un monto de \$140.000, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GMLUJ/RMC/LSG/lsg